



CdEA®
Centro de Estudios de Adopción A.C.

Boletín

Enero

2026

“Puede que no tengas mis ojos ni mi sonrisa, pero desde ese primer movimiento, tuviste mi corazón”
S.D.

Las duras verdades de la adopción

Artículo de Nora Sagaseta que aborda el tema de la adopción y algunos aspectos importantes a considerar como el trauma y las expectativas de los adoptantes.

¿Puedo adoptar a un niño atrapado en un conflicto?

Artículo de UNICEF España que plasma información relevante respecto a las adopciones de niños que viven en países en situación de emergencia.

Instala Coahuila juzgado especializado en adopciones; reducirá procesos a menos de 60 días **(Coahuila, México)**

Diputado federal propone licencias por duelo gestacional, adopción y hospitalización neonatal **(México)**

Más de 60 asignaciones pre-adoptivas implementó el DIF en 2025 **(Baja California, México)**

Adoptar será más difícil en Estados Unidos: la orden que frena la llegada de niños a los hogares **(EUA)**

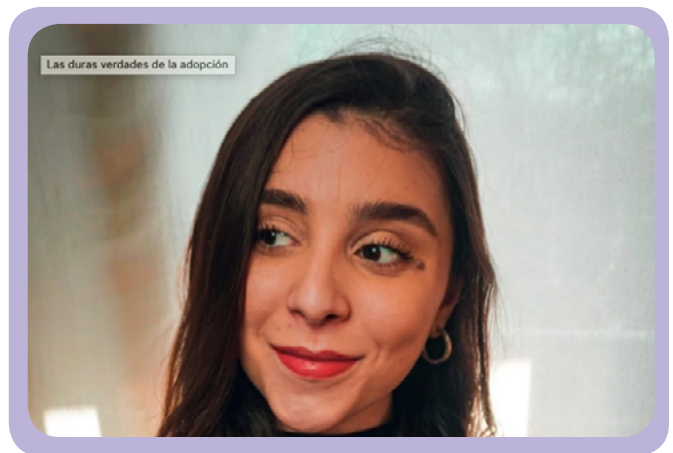
Las duras verdades de la adopción**Nara Sagaseta****Amor, trauma y nuevas oportunidades**

Recuerdo una vez, en una de esas charlas imprevistas del día laboral, nos encontramos con la Directora del hogar de niños donde trabajo y me conto una historia que sigo procesando hasta el día de hoy.

Esto ya paso hace rato -aclaro-. Aún no teníamos mucha experiencia, estábamos comenzando. Llegó un bebe con muchas problemáticas físicas, recién nacido, ósea pocas semanas de vida, no teníamos muchos datos hasta el momento de cuáles eran las causas de todos sus síntomas. El bebe poco a poco empezó a mejorar; un día llego una señora, decía ser la tía, hasta el momento las instituciones judiciales no habían impedido ningún contacto específico, al parecer no tenían datos. La mujer entró y una cuidadora se acercó con el bebe, no queríamos que la sostuviera, por cualquier cosa... se acercó y le toco los piecitos, lo miraba y le tocaba los pies, así estuvo un buen rato, hasta que en un momento nos miró e hizo esta pregunta ¿Por qué vive?, atónita la mire y no supe que responderle, la pregunta me parecía rara y un poco desubicada; luego se despidió y se fue, nunca más la volvimos a ver.

Poco tiempo después nos informaron que ella era la madre, no la tía y que antes que naciera él bebe había hecho hasta lo imposible por abortarlo. Y si, muchas preguntas surgen de este relato, la mayoría de esas preguntas no tienen respuesta.

Sin embargo, me gustaría darle apertura a este artículo resumiendo una idea: **hablar de adopción nunca es fácil, hablar de adopción no es solamente una idea solemne llena de amor y bondad, es a mi parecer una de las temáticas más complejas que enfrentamos como sociedad.**



Sin duda, la adopción es un acto noble que permite a los niños sin hogar encontrar un lugar seguro y amoroso, y ofrece a las parejas o individuos la oportunidad de formar una familia. Pero **también es un proceso de valentía, coraje, desafío, trauma, cansancio y espera.** Es un proceso que no solo involucra la formalización legal de una relación familiar, sino que también conlleva una serie de emociones y desafíos que tanto los adoptantes como los adoptados deben enfrentar.

La adopción también implica un proceso legal que es generalmente complicado y estresante. Los requisitos varían según el país y la modalidad de adopción (nacional, internacional, etc.). Las familias deben estar preparadas para navegar por las burocracias, completar trámites y, a veces, enfrentarse a largas esperas. La preparación y la investigación son fundamentales para entender y abordar estos desafíos. A mi forma de verlo en la mayoría de los casos la justicia no se encuentra siempre con los métodos, instituciones y personal realmente capacitados para sostener las demandas, exigencias y desafíos que afrontan las familias para adoptar.

Nos encontraremos a menudo con personas dentro del área que se quejan de la cantidad de niños y niñas que actualmente están en estas condiciones, encabezando esos reproches con frases como “ya no hay espacios en ningún hogar” “nadie quiere adoptar” sin embargo, serán esas mismas personas la que harán de este camino algo insoportable a la hora de afrontarlo. A colación de esto último, recuerdo un caso de una pareja que dentro del juzgado donde se estaba tramitando la adopción, le solicitaron la escritura de la casa donde ellos residían (los mismos estaban alquilando) y por supuesto... todos nos haremos entonces la misma pregunta ¿Qué sentido tiene todo esto?

A pesar de las maravillosas recompensas, la adopción no está exenta de desafíos. Uno de los principales obstáculos son los problemas emocionales que pueden surgir en los niños adoptados debido a sus experiencias previas. **Muchos de ellos pueden lidiar con sentimientos de pérdida, rechazo o confusión sobre su identidad.**

Es crucial que las familias adoptivas estén preparadas para abordar estos problemas con empatía y comprensión, lo que a menudo implica buscar ayuda profesional, como terapia. Por esta razón, considero altamente problemático que el acompañamiento terapéutico o tratamientos psicológicos no son obligatorios cuando hablamos de los procesos de vinculación.

A menudo las familias comienzan estas cuestiones con un mar de idealizaciones e ideas completamente erradas de lo que sucederá o no sucederá. Algunas personas dejan esa sensación de una demanda completamente ilógica, donde el niño o niña debería estar de tal o cual forma, recibirlos con amor y cariño. Es ahí donde a mi entender se chocan con la dura realidad de la adopción, **ese ser que deseo integrar a mi familia, ya tiene una historia previa y definitivamente no soy parte de ella.** Si bien, los equipos terapéuticos de los juzgados y los profesionales dentro del servicio zonal y local, siempre hacen hincapié en la necesidad de que las familias se asesoren más en profundidad y que se permitan ser acompañados, los adoptantes en términos generales hacen caso omiso a esta sugerencia y se sumergen en esta experiencia sin bases efectivas para comenzar el camino de la adopción y la crianza. Así es que como psicóloga ya he visto más casos de los que desearía contar, donde los niños y niñas son devueltos, tal como cuando alguien devuelve un producto fallado, con una sensación de frustración y desánimo.

Y mi pregunta a menudo siempre es la misma: ¿Qué estamos esperando? ¿Qué deseamos de bebés, niños y niñas que, en tan solo 5 años de vida, ya han sufrido más de lo que quizá uno mismo pudiera contar, **cuáles son nuestras expectativas frente a seres que han experimentado el abandono, la desilusión, la violencia e incluso en muchos casos la muerte cara a cara?**

Y lo sé, es un tema sensible. Todos decimos “no son perros”, “no son cosas” son niños, pero... ¿realmente entendemos eso? **El trauma es una experiencia negativa que sin importar la edad deja una huella, una que no se borra solo con buenos deseos y alegría, se trabaja y se transforma con amor, compromiso y valentía.**

En este mismo orden de ideas, es de suma importancia contemplar la integración del niño en la nueva familia. Los adoptantes deben estar dispuestos a trabajar en la construcción de relaciones sólidas y seguras. Este proceso puede requerir tiempo y esfuerzo, ya que cada miembro de la familia debe adaptarse a la nueva dinámica. **La comunicación abierta, la honestidad y la paciencia son esenciales para facilitar esta transición. Los adoptados pueden enfrentar prejuicios y estigmas sociales, especialmente en contextos donde la adopción es menos común.** Es vital que las familias busquen de forma intencional una postura activa en la educación de los demás sobre la adopción, promoviendo la aceptación y el entendimiento. Crear un entorno positivo y solidario para el niño ayudará a fortalecer su autoestima y sentido de identidad.

Es cierto, y soy testigo de eso...la adopción puede ser inmensamente gratificante. **Para muchas familias, representa la culminación de un sueño anhelado y la oportunidad de darle a un niño una vida mejor.** Los niños/as adoptados pueden experimentar un sentido de pertenencia y estabilidad que tal vez no hayan tenido anteriormente, lo cual implica un cambio de vida rotundo, abriendo de par en par la puerta de nuevas oportunidades. Además, **la adopción también puede servir como un medio para enriquecer las vidas de las familias adoptivas, aportando nuevas experiencias e historias.** Es, sin duda, un viaje lleno de amor y alegría, pero también presenta desafíos que deben ser considerados por todas las partes involucradas. El apoyo, la comunicación y la formación continua son esenciales para superar los obstáculos emocionales, sociales y logísticos. **Al final, la adopción tiene el potencial de transformar vidas y crear conexiones duraderas que enriquece a las familias y como consecuencia a la comunidad entera.**

Referencia

Sagasetta, N. (2026). Las duras verdades de la adopción. Disponible en: <https://www.24con.com/en-primera-persona/2026-1-19-7-53-0-duras-verdades-adopcion>

¿Puedo adoptar a un niño atrapado en un conflicto?

La adopción no es lo más recomendable para las niñas y niños que viven en un país en situación de emergencia. Te explicamos por qué y qué puedes hacer tú.

En UNICEF España recibimos prácticamente a diario mensajes y llamadas de personas interesándose por adoptar a un niño o niña, generalmente porque han conocido su historia en nuestra web o redes sociales, o a través de los medios de comunicación. Y en la mayoría de los casos son niños y niñas que viven en países afectados por emergencias, como guerras y desastres naturales, que amenazan sus vidas y su futuro.

Son niños de Ucrania, Siria, Yemen, Afganistán, Haití, Sudán del Sur, Bangladesh o, más recientemente, Gaza.

Niños como Fares, cuya historia sobrecogió a nuestra comunidad hace unos años. Es impresionante el nivel de respuesta solidaria de la gente, teniendo en cuenta el compromiso que supone tomar una decisión así y estar dispuesto a ceder espacio, vida y afecto a un niño o niña en una situación tan vulnerable.

Pero la realidad es que **la adopción no es lo más recomendable para los niños y niñas que sufren cualquier crisis humanitaria.** ¿Por qué? Te lo explicamos:

1. Motivos de reagrupación familiar. No podemos dar por supuesto que ninguno de estos niños tiene padres o familiares cercanos vivos. Días, semanas, meses, incluso años después, muchos adultos todavía están buscando a sus hijos y lo que hacemos es poner en marcha registros paralelos de padres y familiares para intentar propiciar estos encuentros. Porque, de hecho, la preferencia es que los niños y niñas permanezcan con sus allegados, en un entorno conocido para ellos que les permita **recuperarse del trauma en medio de la mayor normalidad que se pueda alcanzar dadas las circunstancias.**

2. Motivos psicológicos. Las medidas de protección que suponen un desarraigo del entorno de origen del niño están especialmente desaconsejadas en los momentos inmediatamente posteriores a una emergencia. **Está demostrado que la evacuación de los niños o su colocación temporal en familias en el extranjero es más traumática que útil para los niños y niñas víctimas de una catástrofe.** El cambio de entorno es un trastorno que se añadiría a los diversos traumas que el menor acaba de vivir. El retorno a su país de origen de forma posterior constituiría de nuevo un factor estresante para su desarrollo, al que tendría que readaptarse.

3. Motivos legales. La Ley de Adopción Internacional es la que regula en España las circunstancias que permiten, impiden o condicionan una adopción. En su artículo 4 establece que **no se podrá llevar a cabo la adopción cuando el país en el que tiene su residencia el niño o niña que va a ser adoptado “se encuentre en conflicto bélico o inmerso en un desastre natural”.** Además, para adopciones internacionales, los países tanto de origen del niño como de adopción deben haber firmado el Convenio de la Haya, para garantizar que la adopción se desarrolla legalmente y con garantías. En muchas emergencias esto no ocurre, como sucedió tras el terremoto de Haití en 2010.

4. Motivos de protección. Finalmente, hay un último motivo decisivo que impide poner en marcha programas de adopción internacional en un país afectado por una emergencia. Lamentablemente, en este tipo de situaciones siempre hay quienes se aprovechan del caos que se genera para sacar provecho a costa de los más vulnerables. **Cuando los sistemas estatales están debilitados, resulta imposible controlar que las adopciones se hacen con todas las garantías para la seguridad y el bienestar de los niños.** Aun con la mejor intención, abrir los programas de adopción internacional sería como hacer una invitación a las redes de tráfico y explotación. Así de triste.

Adopción de niños en emergencias: la reagrupación familiar primero

Precisamente por todos estos motivos, la prioridad de UNICEF en una emergencia se centra

1. **Encontrar** a los niños y niñas, proporcionarles comida y medicamentos de emergencia, un refugio seguro, protección y cuidados.
2. **Identificarlos y registrarlos**, para poner en marcha cuanto antes todas las medidas posibles para buscar a sus familiares y reagruparlos con ellos.
3. **Mientras no se puede dar la reagrupación familiar**, en la medida de lo posible ubicarlos con familias de acogida en el mismo país.

Después de las primeras fases de la emergencia, y una vez comprobado que la reunificación en el país no es posible, y después de que se haya realizado un análisis apropiado, las autoridades competentes tomarán en consideración otras alternativas, como la adopción.

Adopción de niños en emergencias: ¿y entonces cuándo?

Para que se puedan poner en marcha mecanismos como la adopción, se deben dar las siguientes condiciones:

1. Que el país donde se haya producido la crisis haya ratificado el Convenio de La Haya.
2. Que el país donde resida el niño o niña no se encuentre en una situación de emergencia.
3. Que no sea posible proceder a la reagrupación familiar, o procesos de acogida o adopción en el propio país.
4. Que se cuente con análisis apropiados de la situación del niño o niña y qué es lo mejor para él o ella.
5. Que haya controles en marcha para asegurar que no va a caer en manos de las mafias.

Somos conscientes de que, en ocasiones, esto se percibe como trámites puramente burocráticos que perjudican al menor de edad, pero la experiencia nos demuestra que es todo lo contrario: son procedimientos imprescindibles para garantizar su protección y el respeto de sus derechos.

Adopción de niños en emergencias: qué puedes hacer tú

En UNICEF nos encargamos de que los niños y niñas que viven, que sufren, una emergencia, puedan disfrutar de una cierta normalidad pese a la trágica realidad que les rodea. **Solo en 2024 respondimos a 448 crisis humanitarias en 104 países.** Estamos en todos estos lugares para responder a las necesidades inmediatas de millones de niños, niñas y sus familias con vacunas, educación, agua o apoyo psicológico. Pero también para prevenir y reducir el impacto de futuras crisis, y ofrecer esperanza y oportunidades.

Por eso, aunque no puedas adoptar, colaborando con nuestro trabajo puedes contribuir a que los niños y niñas en emergencias crezcan sanos y salvos, sigan recibiendo educación y estén protegidos frente a la violencia y la explotación. ¡Ayúdanos a ayudarlos! a través del Fondo de Emergencias.

Referencia

Extracto del artículo “¿Puedo adoptar a un niño atrapado en un conflicto?” consultado en: <https://www.unicef.es/noticia/adopcion-ninos-emergencias> el 15 de enero de 2026.



Instala Coahuila juzgado especializado en adopciones; reducirá procesos a menos de 60 días

El Poder Judicial de Coahuila pondrá en marcha un juzgado único en el país, con juicios en línea y una jueza especializada, para agilizar adopciones, dar certeza jurídica y garantizar el interés superior de niñas y niños.

El Poder Judicial del Estado de Coahuila instalará un juzgado especializado en adopciones, con el que los procesos podrán resolverse en un plazo promedio de 40 a 60 días, frente a los tiempos de hasta un año que se registraban bajo esquemas tradicionales, informó el magistrado presidente Miguel Mery Ayup.

El nuevo juzgado se suma a la estrategia de especialización de la justicia en la entidad y permitirá dar mayor celeridad, prontitud y certeza jurídica a los procedimientos de adopción, siempre bajo la premisa de proteger los derechos de las infancias. El proyecto fue trabajado de manera coordinada con el DIF Coahuila y su presidenta honoraria, Liliana Salinas, para establecer protocolos de actuación confiables y homologados.

Mery Ayup explicó que el modelo contempla juicios en línea, lo que facilitará que personas interesadas en adoptar desde municipios como Acuña puedan llevar su proceso sin trasladarse a la capital del estado. El juzgado tendrá su sede en el Centro de Justicia Familiar de Saltillo y estará a cargo de una jueza especializada, con criterios unificados.

Detalló que los casos llegan al juzgado con estudios de viabilidad previamente realizados por el DIF y la PRONIF, lo que garantiza seguridad jurídica para las niñas y niños que han vivido abandono, situación de calle o pérdida de patria potestad. “Lo que buscamos es que puedan integrarse de inmediato a un entorno familiar adecuado y seguro”, señaló.

En 2025, el Poder Judicial de Coahuila cerró 157 procesos de adopción, de los cuales 47 fueron promovidos por particulares y 103 por el DIF, cifras que —dijo— respaldan la necesidad de un juzgado especializado para agilizar los trámites en beneficio de las infancias.

El magistrado presidente confirmó que el próximo 27 de enero, el gobernador Manolo Jiménez Salinas inaugurará la Ciudad Judicial, donde se concentrarán las materias civil, familiar, mercantil y laboral, así como áreas administrativas y de atención ciudadana, lo que permitirá mejorar el servicio y reducir costos operativos.

Referencia

OEM / Coahuila, México

<https://oem.com.mx/elsoldelalaguna/local/instala-coahuila-juzgado-especializado-en-adopciones-reducira-procesos-a-menos-de-60-dias-27661955>

Diputado federal propone licencias por duelo gestacional, adopción y hospitalización neonatal

El diputado federal Marcelo Torres Cofiño presentó una iniciativa que reforma la **Ley Federal del Trabajo**, la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE para crear Licencias Humanitarias por Duelo Gestacional y Perinatal, Hospitalización Neonatal Prolongada y Adopción con Igualdad.

Torres explicó que esta propuesta nace de escuchar a madres y familias que enfrentaron pérdidas o situaciones médicas graves sin apoyo institucional.

“Miles de mujeres en México viven **pérdidas gestacionales sin un solo día de licencia**. Eso es abandono legal. Hoy venimos a corregirlo”.

¿Qué datos sustentan la iniciativa?

- Uno de cada cuatro embarazos termina en pérdida, según la Secretaría de Salud (2023).
- Las mujeres que sufren duelo perinatal presentan tasas de depresión y ansiedad 4 veces mayores al promedio (Instituto Nacional de Psiquiatría, 2022).
- Cada año, más de 80,000 recién nacidos son hospitalizados en Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales.
- El padre o co-progenitor solo tiene 5 días de permiso, aun cuando su bebé sigue en terapia intensiva.
- La madre adoptante recibe 6 semanas, pero el co-adoptante apenas 5 días, lo que excluye y desiguala a miles de familias.

¿Qué contempla la iniciativa?

- **Duelo gestacional y perinatal**
10 días de licencia con goce de sueldo para la madre y su pareja.
- **Hospitalización neonatal prolongada**
Cinco días de licencia para el co-progenitor cuando el recién nacido permanezca hospitalizado.
- **Adopción con igualdad**
Se mantiene la licencia de 6 semanas para la madre adoptante.
Se crean 2 semanas con goce de sueldo para el co-adoptante, sin distinción de género.

“El Estado debe estar presente cuando la vida se fractura o cuando requiere cuidados intensivos. La ley debe proteger, no invisibilizar”.

La iniciativa beneficiaría a más de 200 mil familias al año, con efectos comprobados en salud mental, apego temprano, estabilidad laboral y reducción de duelos complicados.

Además, no representa costos nuevos, pues se cubre con los recursos y subsidios ya previstos por el IMSS y el ISSSTE. Torres Cofiño cerró afirmando “Esta iniciativa reconoce lo que por años se negó: que detrás de cada pérdida, hospitalización o adopción hay una familia que necesita tiempo, protección y acompañamiento. Eso es lo que hoy estamos garantizando por ley”.

Referencia

MSN Noticias / México

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/diputado-federal-propone-licencias-por-duelo-gestacional-adopci%C3%B3n-y-hospitalizaci%C3%B3n-neonatal/ar-AA1RAoJW>

Más de sesenta asignaciones pre-adoptivas implementó el DIF en 2025

Sesenta y nueve asignaciones de acogimiento pre-adoptivo se realizaron durante 2025 en Baja California, como parte de los procesos de adopción coordinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal, informaron.

Dichas asignaciones forman parte de las acciones implementadas para agilizar los procedimientos de adopción y garantizar que niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad puedan integrarse a entornos familiares considerados seguros y estables.

Manifestaron que, además de las asignaciones realizadas, el DIF reforzó los procesos institucionales mediante la certificación de personal especializado y el fortalecimiento del seguimiento posterior a las adopciones, con el fin de dar continuidad a los casos.

Además, indicaron que en los últimos años se ha registrado una mayor disposición de las familias para adoptar a menores mayores de cinco años, grupos de hermanos y niñas, niños y adolescentes con diversas condiciones de salud, lo que ha ampliado las posibilidades de integración familiar.

Las autoridades recordaron que Baja California cuenta con un marco legal específico en materia de adopciones, vigente desde 2023, que regula estos procedimientos y otorga facultades al DIF para intervenir en cada etapa del proceso.

Referencia

Agencia Fronteriza de Noticias / Baja California, México

https://afntijuana.info/informacion_general/172035_mas_de_sesenta_asignaciones_pre_adoptivas_implementation_el_dif_en_2025

INICIO

Adoptar será más difícil en Estados Unidos: la orden que frena la llegada de niños a los hogares

Una nueva orden ejecutiva del Gobierno estadounidense restringe visas clave para la adopción internacional y deja a miles de familias en medio de procesos inciertos, mientras crecen las críticas de expertos en inmigración y derechos infantiles.

Desde enero de 2026, ciudadanos estadounidenses enfrentan mayores obstáculos para adoptar niños del extranjero tras la entrada en vigor de una orden ejecutiva que limita la emisión de visas de adopción para decenas de países.

Una nueva política que restringe visas de adopción

El 1 de enero de 2026 entró en vigor una orden ejecutiva del Gobierno de Estados Unidos que ha tenido efectos directos sobre los procesos de adopción internacional.

Según un informe de Newsweek, la administración firmó el 16 de diciembre de 2025 una ampliación de la llamada travel ban o restricción de entrada que ahora elimina las visas específicas para adopciones desde 39 países, incluidas naciones como Nigeria, Haití y Venezuela.

En la práctica, cuatro categorías de visas diseñadas precisamente para la adopción internacional -las visas IR-3, IR-4, IH-3 y IH-4- no pueden ser emitidas para personas de estos países, cualquiera sea la situación del país o el tipo de restricción de viaje vigente.

Esta medida se aplica incluso en casos donde la prohibición de viaje para ese país es parcial o no está activa en ese momento.

El Departamento de Estado también suspendió otras visas familiares inmediatas -como IR-1/CR-1 y IR-2/CR-2- para los mismos países bajo esta política.

Para las familias estadounidenses que estaban en medio de procesos de adopción o que pensaban iniciar uno, esto representa un obstáculo jurídico y burocrático sin precedentes en años recientes.

Justificaciones oficiales y críticas desde expertos
El Gobierno federal ha defendido esta política bajo el argumento de la seguridad nacional y la prevención de fraude migratorio.



En la proclamación, el presidente Donald Trump afirmó que es “imperativo ejercer extrema vigilancia durante la emisión de visas y procesos migratorios para identificar, antes de su admisión o entrada en Estados Unidos, a extranjeros que pretendan perjudicar a ciudadanos estadounidenses o nuestros intereses nacionales”, según se registra en Newsweek.

Sin embargo, esta explicación ha sido criticada por especialistas en inmigración y derechos humanos.

Por ejemplo, Ricky Murray, exfuncionario de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (US-CIS), dijo a Newsweek que la selección de países afectados, muchos de ellos africanos o mayoritariamente musulmanes, parece responder más a criterios de nacionalidad o raza que a riesgos concretos de seguridad, describiendo la medida como “extremadamente poco estadounidense”.

Los países que participan en convenios internacionales de adopción, como el Convenio de La Haya sobre Protección de Menores y Cooperación en materia de Adopción Internacional, también se ven directamente impactados por esta nueva orden.

Aunque el tratado, ratificado por Estados Unidos y más de 100 países, establece salvaguardas para prevenir el tráfico infantil y garantizar procesos éticos, la restricción de visas impuesta por el Gobierno estadounidense opera por encima de estos acuerdos multilaterales.

En la práctica, esto significa que incluso adopciones plenamente legales, supervisadas por autoridades centrales y con expedientes aprobados, pueden quedar bloqueadas si el país de origen del menor figura en la lista afectada por la orden.

La tensión entre seguridad migratoria y derechos de niños y familias resalta un debate fundamental en las políticas públicas.

Mientras las autoridades sostienen que estos cambios forman parte de una estrategia más amplia para controlar la inmigración, críticos advierten que las consecuencias inmediatas pueden ser la reducción de oportunidades para que menores sin familia encuentren hogares permanentes en Estados Unidos.

Referencia

Semana / EUA

<https://www.semana.com/mundo/noticias-estados-unidos/articulo/adoptar-sera-mas-dificil-en-estados-unidos-la-orden-que-frena-la-llegada-de-ninos-a-los-hogares/202652/>